



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A SOC. GASTRONOMICA Y COMERCIALIZORA DE ALIMENTOS DELIZZIA LTDA., ROL N° 200-2256.-

01 DIC 2023

ALGARROBO,
 DECRETO: N°

2827

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DE ALGARROBO
ORIGINAL
 SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores,
3. D.A. N° Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
5. D.A. N° 0063 de fecha 13/03/2023, Otorga Patente Provisoria.
6. D.A. N° 2467 de fecha 16/10/2023, Autoriza Extensión según Ley N° 21.353.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.219 de fecha 08.09.2023, Unifica ordenes de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado según Informe Técnico DOM N° 365 de fecha 09/11/2023.-

DECRETO:

OTÓRGASE la presente Patente Comercial Definitiva a **SOCIEDAD GASTRONÓMICA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS DELIZZIA LTDA.**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-2256
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	LOCAL DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO.
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	AVDA. BAHÍA MANSA N° 617, ALGARROBO
ROL DE AVALÚO	:	N° 146-28
NOMBRE	:	SOC. GASTRONOMICA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS DELIZZIA LTDA.
RUT	:	N° 76.700.099-5
REPRESENTANTE LEGAL	:	CONSTANZA MOLINA PEZOA
C.I.	:	N°
CORREO ELECTRÓNICO	:	delizziapizzeria@gmail.com
TELÉFONO	:	988882809

Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.




CARLOS VÁSQUEZ ALVAREZ
 ALCALDE (S)

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
 SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL

CVA/PMM/MAAG/U.C./grp.
 DISTRIBUCIÓN:
 - Contribuyente
 - Rentas y Patentes Comerciales
 - Dirección Jurídica
 - Unidad de Control
 - Archivo -

Fecha
 Recepción: 01 DIC. 2023
 (1)
 (1)
 (1)
 FECHA SALIDA: 05 DIC 2023
 OBSERVACIÓN N°:

